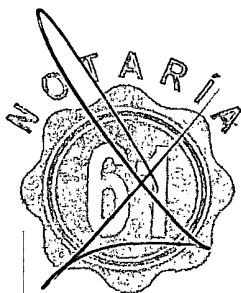




20160901061P00327

ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA V.R.P
CONSULTORA C. LTDA. -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA**, abogada, Notaria Pública Titular **SEXAGÉSIMA PRIMERA** de este cantón, comparece a otorgar la siguiente escritura el señor **RENÉ FRANCISCO VACAS COSTALES**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la compañía **V.R.P CONSULTORA C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta en el nombramiento que se adjunta para ser agregado como documento habilitante al presente instrumento, quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el cinco de agosto del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y plenamente capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece, por los derechos que representa, a celebrar esta Escritura Pública de Convalidación, de cuya naturaleza, objeto y resultados está bien instruido, y a la que concurre con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CONVALIDACIÓN** que otorga la compañía **V.R.P CONSULTORA C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:

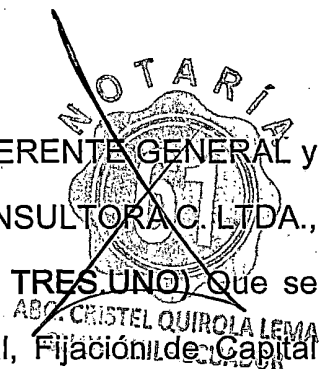
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la



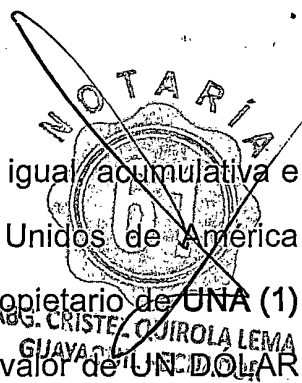
1 presente escritura pública la compañía **V.R.P CONSULTORA C. LTDA.**,
2 debidamente representada por el señor **RENÉ FRANCISCO VACAS**
3 **COSTALES**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la
4 copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor, y que se encuentra
5 vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
6 y quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el cinco de agosto del dos mil
8 dieciséis, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta.
9 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **V.R.P**
10 **CONSULTORA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama
12 Costales, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en
13 el Registro Mercantil de este cantón, el trece de julio de mil novecientos
14 ochenta y cuatro. **DOS.DOS)** Durante la historia societaria de la compañía,
15 se han verificado varios aumentos de capital y sus consecuentes reformas de
16 estatutos; siendo el último de estos, el celebrado mediante escritura pública
17 otorgada ante la abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, Notaria Titular
18 Tercera del Cantón Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil quince,
19 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciséis de diciembre del
20 dos mil quince. Dicho aumento de capital fue aprobado por la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el veinticinco de junio de dos
22 mil quince. **DOS.TRES)** En sesión celebrada el cinco de agosto de dos mil
23 dieciséis, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
24 compañía **V.R.P CONSULTORA C. LTDA.**, resolvió convalidar el aumento
25 capital descrito en el numeral **DOS.DOS** de esta cláusula, de acuerdo a lo
26 señalado en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
27 Socios, que se adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**
28 **CONVALIDACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **RENÉ**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 FRANCISCO VACAS COSTALES, en su calidad de GERENTE GENERAL y
2 como tal representante legal de la compañía V.R.P CONSULTORA C. LTDA.,
3 bajo la gravedad del juramento declara lo siguiente: **TRES.UNO)** Que se
4 convalida la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital
5 Suscrito, Reforma de Estatutos, y Cesión de Participaciones otorgada el
6 dieciséis de septiembre de dos mil quince, ante la Notaria Titular Tercera del
7 cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis
8 de diciembre del dos mil quince; en la forma que se indica en la copia
9 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
10 cinco de agosto de dos mil dieciséis, que se adjunta como documento
11 habilitante. **TRES.DOS)** Que con la convalidación no se afecta el pago del
12 referido aumento de capital, el mismo que se encuentra repartido entre sus
13 socios en los mismos porcentajes establecidos en dicho aumento. De la
14 misma forma, no se afecta la suscripción de nuevas participaciones de los
15 señores David Francisco Vacas Wagner y Oscar René Vacas Wagner, al igual
16 que la cesión de participaciones que realiza el señor Guillermo Bernardo
17 Calderón Costales, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Fanny
18 Sofía Ulloa Palacio, a favor de Melissa María Vacas Wagner. **TRES.TRES)**
19 Que con la presente convalidación, se establece que el capital social de la
20 compañía suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, asciende a **UN**
21 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00)**,
22 dividido en mil (1.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
23 indivisibles de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMÉRICA (USD\$1,00)** cada una; repartidas entre los socios de la compañía,
25 de la siguiente forma: El señor **René Francisco Vacas Costales**, es propietario
26 de **NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE (997)** participaciones sociales,
27 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de **UN DÓLAR** de los Estados
28 Unidos de América (USD\$1,00) cada una; el señor **David Francisco Vacas**



1 **Wagner**, es propietario de **UNA (1)** participación social, igual, acumulativa e
2 indivisible del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América
3 (**USD\$1,00**); el señor **Oscar René Vacas Wagner**, es propietario de **UNA (1)**
4 participación social, igual, acumulativa e indivisible del valor de **UN DÓLAR**
5 de los Estados Unidos de América (**USD\$1,00**); y, la señora **Melissa María**
6 **Vacas Wagner**, es propietaria de **UNA (1)** participación social, igual,
7 acumulativa e indivisible del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de
8 América (**USD\$1,00**). **TRES.CUATRO**) Que la presente convalidación se hace
9 de acuerdo a lo prescrito en el artículo treinta y cuatro de la Ley de
10 Compañías, por lo que la convalidación de la escritura de Aumento de Capital,
11 Fijación de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos, y Cesión de
12 Participaciones, que por este medio se realiza, se entiende efectuada desde
13 la misma fecha de la referida escritura. **TRES.CINCO**) Que la compañía que
14 representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado
15 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o dependencias, ni tiene
16 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
17 (**I.E.S.S.**). **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES.-** En virtud de las
18 atribuciones concedidas por la Junta General Universal y Extraordinaria de
19 Socios, el señor **René Francisco Vacas Costales**, en calidad de
20 Representante Legal de la Compañía **V.R.P CONSULTORA C. LTDA.**,
21 autoriza a los abogados **Jonathan Quirola Lema** y **Gabriela Mesías**
22 **Zambrano**, para que en forma indistinta y con las más amplias atribuciones,
23 efectúen y presenten, individual o conjuntamente, todas las solicitudes,
24 trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de este
25 Instrumento, y las reformas que contiene, por la Superintendencia de
26 Compañías, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en
27 Notarías, Registros Mercantiles y ante cualquier otra entidad, institución,
28 catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted señor Notario, las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904020047

Nombres del ciudadano: VACAS COSTALES RENE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

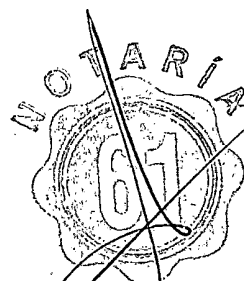
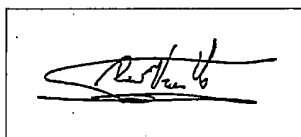
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1977

Nombres del padre: VACAS OSCAR

Nombres de la madre: COSTALES LAURA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT61 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 11:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2466052



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACAS OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTALES LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2015-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 090402004-7

CIUDADANIA
VACAS COSTALES

APELLIDOS Y NOMBRES
RENE FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1950-02-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MERCEDES
WAGNER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

439

439 - 0077

NÚMERO DE CERTIFICADO
VACAS COSTALES RENE FRANCISCO

0904020047

CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYÁQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

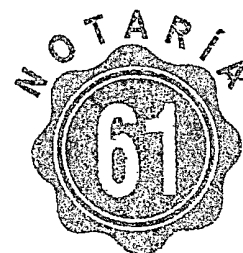
2

1

ZONA

PARRÓQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYÁQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 1 FOLIOS(S).

GUAYÁQUIL,

22 AGO 2016



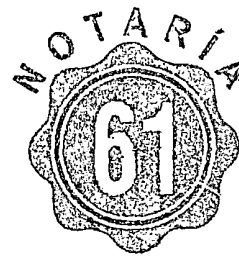
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYÁQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYÁQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 08 de enero de 2016.

**Señor Ingeniero
RENE FRANCISCO VACAS COSTALES.
Ciudad.**



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios partícipes de la compañía "**V.R.P. CONSULTORA C.LTDA.**", celebrada el 19 de diciembre del 2015, resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

Entre las atribuciones señaladas en el Estatuto Social le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, sin el concurso de ningún otro funcionario.

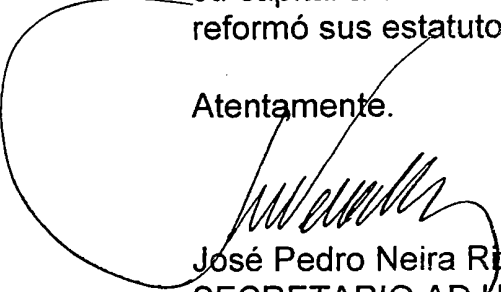
La compañía "**V.R.P. CONSULTORA C.LTDA.**" se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital social de cien mil sucres. Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de abril de mil novecientos noventa, la compañía "**V.R.P. CONSULTORA C.LTDA.**" aumentó su capital a setecientos mil sucres, prorrogó el plazo de la compañía, aumentó el plazo de duración del cargo de sus administradores y reformó sus estatutos sociales. Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía "**V.R.P. CONSULTORA C.LTDA.**" aumentó su capital a dos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. Por escritura pública autorizada por la

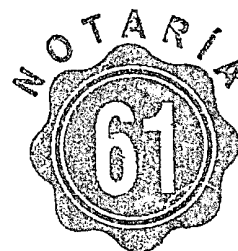


ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Notaria titular Tercera del cantón Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de diciembre del año dos mil quince, la compañía "V.R.P. CONSULTORA C.LTDA." aumentó su capital a un mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales.

Atentamente.


José Pedro Neira Rizzo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA.
c. i. 0903865913



ABG. CRISTEL QUIPOLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Acepto el cargo como **GERENTE GENERAL** de la compañía "V.R.P. CONSULTORA C.LTDA.", para el cual he sido elegido.- Guayaquil 08 de enero de 2016


.....
RENE FRANCISCO VACAS COSTALES

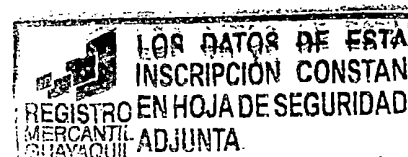
Nacionalidad: ecuatoriana.

Cédula No.: 0904020047

Dirección: Av. Central y calle 4ta #212, Ciudadela Miraflores,
Guayaquil



ABG. CRISTEL QUIPOLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.094

FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

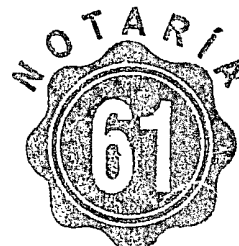
1.- Con fecha once de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **V.R.P. CONSULTORA C. LTDA.**, a favor de **RENE FRANCISCO VACAS COSTALES**, de fojas **1.114 a 1.118**, Registro de Nombramientos número **282**.

ORDEN: 1094



Guayaquil, 12 de enero de 2016

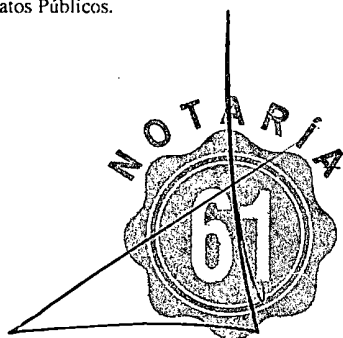
REVISADO POR:



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
BOITE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 3 FOJAS(S).

GUAYAQUIL, 22 AGO 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº



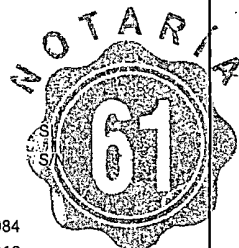
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990715203001
RAZÓN SOCIAL: V.R.P. CONSULTORA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VACAS COSTALES RENE FRANCISCO
CONTADOR: LAVAYEN BORBOR GLADIS MARICELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 13/07/1984
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/01/1985
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/08/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS PARA PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AGUSTIN VERA LOOR Numero: 212-A Interseccion: AV. IGNACIO CUESTA GARCES Referencia ubicacion: JUNTO A LA EMPRESA PROUDOCOMPUTERS Fax: 042204586 Email: cynthiabastidas@vrp.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

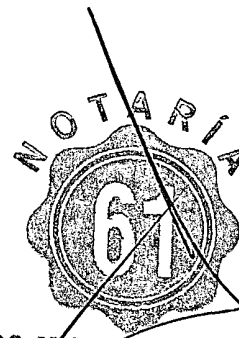
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



ABG. CRISTEL QUIROGA LEMA
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC2016000897576
Fecha: 22/08/2016 12:24:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



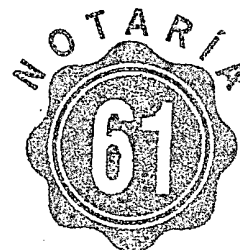
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990715203001
V.R.P. CONSULTORA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/07/1984
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS PARA PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AGUSTIN VERA LOOR Numero: 212-A Interseccion: AV. IGNACIO CUESTA GARCES Referencia: JUNTO A LA EMPRESA PRODUCCOMPUTERS Fax: 042204586 Email: cynthiabastidas@vrp.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 14/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS PARA PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 103 Interseccion: AV. BENJAMIN ROSALES Referencia: JUNTO A LA IMPORTADORA GALARZA Bloque: B Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TERMINAL Oficina: LOCAL 3 Telefono Domicilio: 042132870 Email: cynthiabastidas@vrp.com.ec Telefono Trabajo: 042132019



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 2 FOJAS(S).

GUAYAQUIL, 22 AGO 2016



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Código: RIMRUC2016000897576
Fecha: 22/08/2016 12:24:28 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA V.R.P CONSULTORA C. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE
AGOSTO DEL 2016.**

En Guayaquil, el día cinco de agosto de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local ubicado en Puerto Santa Ana, Edificio Sotavento, Piso 3, oficina 303, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **V.R.P CONSULTORA C. LTDA.** con la concurrencia de los siguientes socios: **a) René Francisco Vacas Costales**, propietario de **novecientos noventa y siete (997)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; **b) David Francisco Vacas Wagner**, propietario de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$1,00); **c) Oscar René Vacas Wagner**, propietario de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$1,00); **d) Melissa María Vacas Wagner**, propietaria de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD\$1,00); por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que asciende al valor de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00).

Preside la sesión, el señor David Francisco Vacas Wagner, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor René Francisco Vacas Costales, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Acto seguido, el Secretario levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

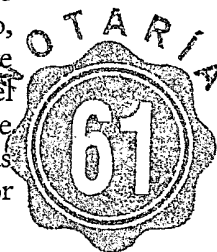
1.- Conocer y resolver sobre la convalidación del aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto, y cesión de participaciones aprobados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 25 de junio de 2015, e instrumentados en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto social, y cesión de participaciones otorgada el 16 de septiembre de 2015, ante la Notaria Titular Tercera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de diciembre de 2015.

2.- Conocer y resolver sobre la autorización a los representantes legales para que instrumenten las decisiones adoptadas por la Junta, con relación al primer punto.

1.- El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la convalidación del aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto, y cesión de participaciones aprobados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 25 de junio de 2015, e instrumentados en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto social, y cesión de participaciones otorgada el 16 de septiembre de 2015, ante la Notaria Titular Tercera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de diciembre de 2015".

ABG. C/STEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

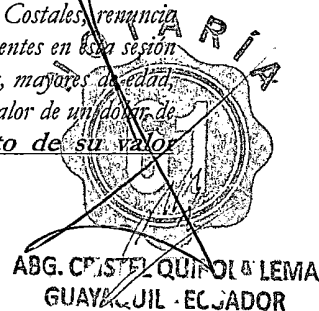
Al respecto, el Presidente Ad-hoc de la Junta toma la palabra y comunica a los socios que es necesario convalidar la escritura de aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto, y cesión de participaciones otorgada el 16 de septiembre de 2015, ante la Notaria Titular Tercera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de diciembre de 2015, actos societarios que fueron aprobados por la Junta General de Socios en sesión celebrada el 25 de junio de 2015, por cuanto no se especificó que las nuevas participaciones emitidas por dicho aumento de capital, se pagaron en un cien por ciento de su valor, mediante aporte en numerario.



La suscripción de las nuevas participaciones debió dejarse sentada en el acta de la siguiente forma: a) *El señor René Francisco Vacas Costales renuncia a su derecho de preferencia a suscribir la totalidad del porcentaje que le corresponde, y suscribe únicamente **QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO (598)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en un cien por ciento de su valor mediante un aporte en numerario de quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor Guillermo Bernardo Calderón Costales, renuncia a su derecho de preferencia a suscribir el porcentaje que le corresponde. Se encuentran presentes en esta sesión los señores David Francisco Vacas Wagner y Oscar René Vacas Wagner todos solteros, mayores de edad, quienes suscriben **UNA (1)** participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pagan en un cien por ciento de su valor mediante un aporte en numerario de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. La Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad aprueba el aumento de capital, forma de pago, y el ingreso de los nuevos socios, con lo que la compañía tendrá un capital de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000)** dividido en mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagadas en su totalidad.*

El Presidente Ad-hoc de la Junta expresa que, de acuerdo a lo manifestado, es necesario convalidar el último aumento de capital, en la parte correspondiente a la emisión y suscripción de las participaciones, de tal forma que quede sentado que los socios pagaron las nuevas participaciones emitidas por el aumento de capital en un cien por ciento de su valor mediante aporte en numerario.

Luego de varias deliberaciones, los socios presentes, que constituyen la totalidad del capital social, de forma unánime **RESUELVEN**: Convalidar el aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto, y cesión de participaciones aprobados por la Junta de Socios celebrada el 25 de junio de 2015, e instrumentados en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto, y cesión de participaciones, otorgada el 16 de septiembre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de diciembre de 2015; estableciendo que el pago de las participaciones emitidas por el último aumento de capital se realizó en un cien por ciento de su valor, mediante aporte en numerario, por lo que el capital social de la compañía quedo repartido de la siguiente manera: a) *El señor René Francisco Vacas Costales renuncia a su derecho de preferencia a suscribir la totalidad del porcentaje que le corresponde, y suscribe únicamente **QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO (598)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las paga en un cien por ciento de su valor mediante un aporte en numerario de quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor Guillermo Bernardo Calderón Costales, renuncia a su derecho de preferencia a suscribir el porcentaje que le corresponde. Se encuentran presentes en esta sesión los señores David Francisco Vacas Wagner y Oscar René Vacas Wagner todos solteros, mayores de edad, quienes suscriben **UNA (1)** participación social, igual, acumulativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pagan en un cien por ciento de su valor*



mediante un aporte en numerario de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. La Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad aprueba el aumento de capital, forma de pago, el ingreso de los nuevos socios, con lo que la compañía tendrá un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000) dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

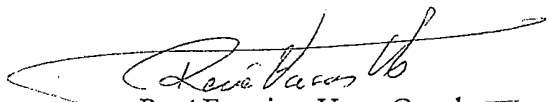


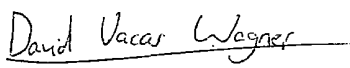
Finalmente, señalan que con esta convalidación, y tomando en cuenta la cesión de participaciones realizada por el señor Guillermo Bernardo Calderón Costales a favor de Melissa María Vacas Wagner, y aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 25 de junio de 2015, e instrumentada en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital suscrito, reforma de estatuto social, y cesión de participaciones otorgada el 16 de septiembre de 2015, el capital de la compañía quedo repartido de la siguiente forma:

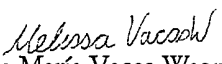
Socios	Participaciones (US\$1.00 c/u)	Capital
René Francisco Vacas Costales	997	USD\$997,00
David Francisco Vacas Wagner	1	USD\$1,00
Oscar René Vacas Wagner	1	USD\$1,00
Melissa María Vacas Wagner	1	USD\$1,00
Total:	1.000	USD\$1.000,00

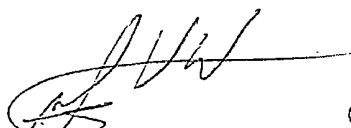
2.- A continuación, como último punto del orden del día, los socios presentes por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al Gerente General para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Convalidación, para instrumentar decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y, también, para que solicite su aprobación y posterior marginación e inscripción; autorizándolo incluso para que delegue estas facultades a quienes él considere necesario.

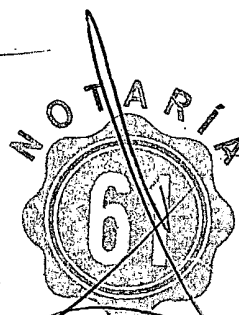
Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las doce horas con quince minutos.


René Francisco Vacas Costales
Secretario de la Junta – Socio – Gerente General


David Francisco Vacas Wagner
Presidente Ad-hoc de la Junta – Socio


Melissa María Vacas Wagner
Socio


Oscar René Vacas Wagner
Socio



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
DOYFE QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA
DEL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE
CONSTA DE 3 FOJAS(S).

GUAYAQUIL, 22 AGO 2018



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

1 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente
2 instrumento.- Firma legible.- Abogada Gabriela Mesías Zambrano, registro
3 número nueve dos mil trece veinticuatro del foro de Abogados del Guayas.-
4 ES COPIA DE LA MINUTA presentada por el otorgante, en cuyo contenido
5 se ratifica, dejándola elevada a Escritura Pública para que surta plenos
6 efectos legales, quedando además agregados los documentos de Ley.- Leída
7 esta Escritura Pública, de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al
8 otorgante, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando en unidad
9 de acto con la suscrita Notaria, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12 p. V.R.P CONSULTORA C. LTDA

13 RUC. 0990715203001

14

15

16

17 RENÉ FRANCISCO VACAS COSTALES

18 GERENTE GENERAL

19 C.C. 090402004-7 C.V. 439-0077

20

21

22

23

24

ABG. CRISTEL FAMELA QUIROLA LEMA

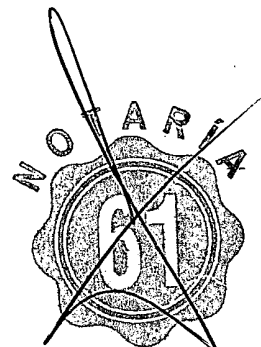
25

NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26

27

28



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901061P00327 QUE CONTIENE UNA CONVALIDACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA V.R.P. CONSULTORÍA C. LTDA., QUE ANTECEDE EN CATORCE FOJAS. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 23 DE AGOSTO DEL 2016.



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ABG. CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
NOTARIA TITULAR
SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.532

FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2016

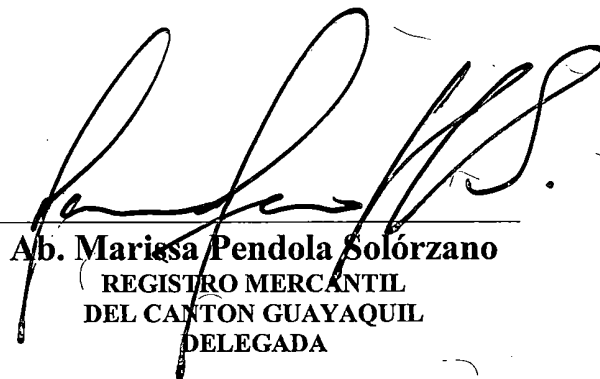
HORA DE REPERTORIO:11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: la **Convalidación** del Aumento de Capital Suscrito, Reforma del Estatuto y Cesión de Participaciones de la compañía denominada: **V.R.P. CONSULTORA C. LTDA.** que fue otorgada el 16 de septiembre del 2015 e inscrita el 16 de diciembre del 2015, de fojas **38.142 a 38.158**, Registro Mercantil número **3.379**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34532




Ab. Mariela Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Nº 1447924

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
NTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 SEP 2016

RECIBIDO

Para: 10:00 Firma: JMW